ACTO ADMINISTRATIVO

"POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO SOLIDARIO"

El Secretario de Infraestructura del Departamento de Caldas, en ejercicio de sus atribuciones Legales, y en especial, de las conferidas por el Decreto Departamental No. 0404 del 26 de diciembre de 2018, y en armonía con los artículos 21 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que a la luz de los parágrafos 3 y 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el Departamento se encuentra facultado para celebrar directamente convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal para la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Que, de conformidad con los estudios previos suscritos por la Secretaría, resulta oportuno celebrar convenio solidario con la Junta de Acción Comunal Vereda Las Coles del Municipio de Pácora, para la realización del mantenimiento rutinario del tramo vial 1 - El Peligro - El Aguila - La Chuscala - Alto de las Coles 4,5 Km 2- Salamina - (Cruce ruta 25) - La Pintada (sector Pacora - San Lorenzo 16 Km con una longitud de 20,5 km de Orden Departamental.

Que, según los análisis económicos realizados por la Secretaría, el valor del convenio ascenderá a la suma de ($31.652.000), de los cuales el Departamento aportará ($25.625.000.oo) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 3500012725 por valor de $750.000.000.oo, precisando en terminos de las condiciones exigidas a la junta para validar el convenio, que ésta realizará aporte en especie de bienes y servicios estimados en la suma de ($6.027.000.oo).

Que los documentos asociados al proceso de contratación podrán ser consultados en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Publica "Secop II" para fines de control social y publicidad de las actuaciones de la administración departamental.

Que mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Primero: Declarar justificada la modalidad de contratación directa para la celebración de convenio solidario al amparo del parágrafo 4 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012.

Segundo: Validar la celebración del convenio solidario de que trata el presente acto con la Junta de Acción Comunal Vereda Las Coles del municipio de Pácora, para la realización del mantenimiento rutinario del tramo vial 1 - El Peligro - El Aguila - La Chuscala - Alto de las Coles 4,5 Km 2- Salamina - (Cruce ruta 25) - La Pintada (sector Pacora - San Lorenzo 16 Km con una longitud de 20,5 km.

Tercero: Conforme los estudios previos del proceso, fijar como plazo de ejecución del convenio, desde suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 23 de noviembre de 2020.

Cuarto: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Publica "Secop II" en guarda del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Manizales, 13 de Mayo de 2020.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ALBERTO GIRALDO FERNÁNDEZ
Secretario de Infraestructura
Departamento de Caldas

Proyecto: Luz Adriana Cardona Jiménez.
Abogada Contratista.